

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$48.430.650 Y ADICIONANDO EN \$50.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

A

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:**

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.3.3.2.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
2432	Nóminas causadas no pagadas Departamento	6,652,298
2.1.1.7.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.1.7.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2662	Vacaciones	1,778,352
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
2782	Impuestos, Tasas y Multas	11,000,000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>19,430,650</b>

**ARTICULO SEGUNDO:**

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.14.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
2.3.1.14.2.	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
4880	Sistema Nacional de Cofinanciación (Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-CAMINOS VECINALES-INURBE)	29,000,000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>29,000,000</b>
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>48,430,650</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$48.430.650 Y ADICIONANDO EN \$50.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
**en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA .**

**ARTICULO TERCERO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA	
2.1.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL ASAMBLEA	
2000	Sueldo Básico (Dieta)	4,268,168
2002	Gastos de Representación HHDD	12,198,532
2004	Primas de Salud HHDD	1,185,598
2.1.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
2304	Indemnización por Vacaciones	1,778,352
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>19,430,650</b>

**ARTICULO CUARTO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.6.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.1.6.3.	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIO Y PERIODICO) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS	
4682	Mantenimiento de la red vial del Departamento del Atlántico a través de Microempresas	29,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>29,000,000</b>
	<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>48,430,650</b>

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$48.430.650 Y ADICIONANDO EN \$50.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

**ARTICULO QUINTO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

1	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGREOS CORRIENTES	
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.6.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1114	Venta de Bienes y Servicios Dasalud (FSS)	50,000,000
<b>TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>50,000,000</b>

**ARTICULO SEXTO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2862	Contraloría Departamental	1,000,000
<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO EGRESOS</b>		<b>1,000,000</b>

**ARTICULO SEPTIMO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del presupuesto de Egreos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.2.1.	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	
2.3.1.2.1.1.	PRIMER NIVEL	
4424	Hospital local de Santo Tomás	49,000,000
<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO EGRESOS</b>		<b>49,000,000</b>
<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO EGRESOS</b>		<b>50,000,000</b>

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$48.430.650 Y ADICIONANDO EN \$50.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO PRESIDENCIA. Signature: ALFREDO SAADE ABDELMASSITH, Presidente.

Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO VICE PRESIDENCIA. Signature: LOURDES INSIGNARES CAS, Primer Vice-Presidente.

Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO VICE PRESIDENCIA. Signature: HECTOR AMARIS PINERES, Segundo Vice-Presidente.

Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO SECRETARIA GENERAL. Signature: ADOLFO PACHECO ANILLO, Secretario General.

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: 11 de diciembre de 1998
- Segundo Debate: 22 de diciembre de 1998
- Tercer Debate: 23 de diciembre de 1998

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA 000099-98, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998.

Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. Signature: ADOLFO PACHECO ANILLO, Secretario General.

Signature: RODOLFO ESPINOSA MEOLA, GOBERNADOR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE HACIENDA

000.99

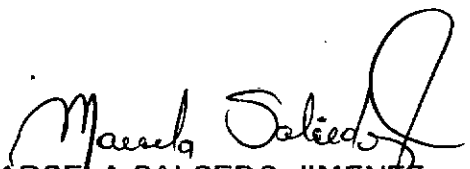
Barranquilla, D. E. 29 de diciembre de 1998  
SH-AP-1263-98

Doctor  
RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
Gobernador  
Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

Remito para su sanción, con el visto bueno de esta Asistencia, Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$48.430.650 Y ADICIONANDO EN \$50.000.000".

Cordialmente,

  
MARCELA SALCEDO JIMENEZ  
Asistente de Presupuesto  
Secretaría de Hacienda

# INFORME DE COMISION

• • 0 0 0 0 9 9

**Ref: Proyecto de ordenanza " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$48.430.650.**

Honorables Diputados:

El proyecto que se somete a nuestra consideración se encuentra ajustado a la normatividad vigente que rige sobre la materia, en especial lo señalado en la Ley 111 de 1996, y en la ordenanza 00087 de 1996, por lo tanto, nos permitimos rendir el siguiente informe:

### GENERALIDADES:

El propósito de la presente iniciativa ordenanzal es la de efectuar unas operaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la ordenanza 000087 de 1996, consistente en realizar traslados presupuestales por valor de \$48.430.650, provenientes de contracreditos al presupuesto de gastos de funcionamiento y anexo del presupuesto de egresos por \$19.430.650 y Contracreditos al presupuesto de Gastos de inversión por \$29.000.000, recursos que son acreditados en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del presupuesto de egresos - Gastos de Funcionamiento Asamblea - Gastos de Personal de Asamblea por \$17.652.298 y Gastos Funcionamiento Secretaría General - Gastos Generales \$1.778.352 para un total de Créditos Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Anexo del Presupuesto de Egreso de \$19.430.650 y Acreditación al presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia , administración Central, - Sector Vías y Transportes \$29.000.000 para un gran total de créditos al presupuesto de gastos y anexo al presupuesto de egresos por un valor de \$48.430.650

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

El soporte constitucional y legal de la iniciativa en discusión se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Nacional concordante con lo establecido en el artículo 60 numeral 7 del Decreto Ley 1222 de 1986 y lo señalado en los artículos 79-80 y S.S. del Decreto 111 de 1996 así como lo establecido en las leyes 38 de 1989, artículo primero, Ley 179 de 1994, artículo 55 inciso primero y ley 225 de 1995 y artículo 93 de la ordenanza 000087 de 1996.

**TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO:**

**TITULO Y PREAMBULO**

Estos se encuentran ajustados a los procedimientos legales y constitucionales vigentes, especialmente los establecidos en el artículo 74 del Decreto 1222 de 1986

**ARTICULADO**

El proyecto consta de cinco artículos que contienen el aspecto material indicado en su título.

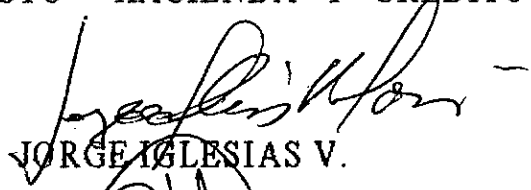
Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, la comisión recomienda aprobar este informe y pone a consideración de la plenaria la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Desele segundo debate al proyecto referenciado, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 60 del Decreto 111 de 1996, se acogen las modificaciones planteadas por el ejecutivo en su oficio 001453 el día de hoy.

VUESTRA COMISION DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ALFREDO ARRAUT VARELO

  
JORGE IGLESIAS V.

P O N E N T E S

MIGUEL SALOMON C

  
RAFAEL MEJÍA DE LA HOZ

DAVID TCHERASSI GUZMAN

DIMAS MARTINEZ NUÑEZ

  
SAMUDÍO MOSQUERA P.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 001453

Barranquilla D.E., 22 de diciembre de 1998

Doctor  
**ALFREDO SAADE ABDELMASSITH**  
Presidente Asamblea Departamental  
E.S.D.

*Asate*  
*EC*  
*22 DIC. 1998*  
*Rulley Ayala*  
*Hora 4:30 pm*

Respetado Doctor:

Le solicito se sirva realizar una modificación al Proyecto de Ordenanza " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos realizando traslados presupuestales por \$48.430.650", presentado a la Asamblea Departamental el pasado 21 de diciembre de 1998.

Tal modificación consiste en la adición de recursos por concepto de Ventas de Bienes y Servicios Dasalud FSS. El valor presupuestado inicialmente por concepto de Ventas de Servicios del Hospital Local de Santo Tomás fue de \$150.086.000. El valor recaudado a 30 de noviembre de 1998 por concepto de Ventas de Servicios a vinculados y a la A.R.S fue de \$158.977.866. Con lo anterior, se espera que al finalizar el año se supere la apropiación inicial en una suma de \$50.000.000, por lo cual se hace necesario incorporar dicha suma al presupuesto actual.

Debido a las anteriores modificaciones se hace necesario cambiar el nombre del Proyecto de Ordenanza el cual quedará de la siguiente manera: " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos realizando traslados presupuestales por \$48.430.650 y adicionándolo en \$50.000.000"

La modificación se detalla en cuadro anexo a la presente; Adicionalmente, remito el Proyecto de Ordenanza con dichas modificaciones.

Cordialmente,

**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador



**MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA**

**MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:**

1114 Venta de Bienes y Servicios Dasalud (FSS) 50,000,000

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO: 50,000,000**

**MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO:**

● 2862 Contraloría Departamental 1,000,000

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO: 1,000,000**

**MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO:**

4424 Hospital local de Santo Tomás 49,000,000

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO: 49,000,000**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DEPARTAMENTO JURIDICO

Oficio No. DJ- 003271 - 98

Barranquilla D.E., 24 de diciembre de 1998

Doctor  
**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador del Departamento  
E. S. D.

REF: ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL ATLANTICO Y EL FONDO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL BIENESTAR SOCIAL".

Apreciado Doctor:

A través del presente le estamos enviando para su sanción la Ordenanza citada en la referencia.

Cordialmente,

**GALIANO FRANCESCHINI B**  
Director

Anexo: Lo anunciado

108

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DEPARTAMENTO JURIDICO

Oficio No. DJ- 003213 98.

Barranquilla D.E., 30 de diciembre de 1998

Doctor  
RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
Gobernador del Departamento  
E. S. D.

E-000100

REF: ORDENANZA "POR LA CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO AL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE EMPLEOS REGLAMENTADO POR EL DECRETO LEY 1569 DE 1998 Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999".

Apreciado Doctor:

A través del presente le estamos enviando para su sanción la Ordenanza citada en la referencia.

Cordialmente,

GALIANO FRANCESCHINIB  
Director

Anexo: Lo anunciado